ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Hacienda

Fusagasugá, 11 de diciembre de 2025

Doctora
EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTRATACION
ALCALDIA MUNICIPAL
Ciudad

Referencia: Evaluación Financiera preliminar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC 2025-0925: COMPRA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

Por medio de la presente allego Evaluación Financiera de los siguientes proponentes:

	PROPONENTES
1	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ
2	EL KIOSKO DEL REGALO SAS

RESULTADOS

RESULTADOS EVALUACION FINANCIERA SAMC 2025-0925						
	PROPONENTES	IL	NE	RCI	RPAT	RACT
1	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta la documentación aportada y los resultados obtenidos, el proponente relacionado **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, por lo que queda habilitado para continuar en el proceso.

NOTA: Teniendo en cuenta que el proceso fue limitado a MIPYMES territorial Fusagasugá, el oferente el **Kiosko del regalo SAS** por ser su domicilio en la ciudad de Bogotá queda rezagado y no es objeto de evaluación.

Atentamente,

Laura Flórez
LAURA DANIELA FLOREZ DUARTE
Subdirectora de Contabilidad

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1*.- Copia: Secretaria de Hacienda
Archivo sistematizado: Escritorio/Operacional/Evaluaciones Financieras 2025
Proyecto: Amanda Cárdenas B. – Profesional Universitario Subdirección de Contabilidad
Revisó: Laura Daniela Flórez Duarte. –Subdirectora de Contabilidad

INFORME TECNICO FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2025-0924
11 DE DICIEMBRE DE 2025

Teniendo en cuenta el cronograma establecido para la evaluación de las propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2025-0924 denominada "**ADQUISICIÓN DE CHAQUETA IMPERMEABLE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2025 Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR**", se reúne el Comité Técnico Evaluador, el cual presenta a consideración de los proponentes e interesados, el INFORME TECNICO FINAL de evaluación de las ofertas presentadas en el SECOP II.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

A la fecha de cierre establecida, se recibieron en el SECOP II las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	**COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900.632.700-4 Representante Legal: Andres Giovanny Escobar Clavijo C.C. No: 11.204.639 de Chia	$106.888.775	HABILITADO
2	**CISTELCO S.A.S** NIT: 900.296.595-5 Representante Legal: Jimmy Javier Porras Jiménez C.C. No: 80.901.047 de Bogotá	$105.942.130	HABILITADO

El resultado detallado de los requisitos técnicos habilitantes es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPUESTA N° 1:

PROPONENTE: **COLSERVICES E&V S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: Andres Giovanny Escobar Clavijo
NIT: 900.632.700-4

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: COMO EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR TENER INSCRITOS EN EL RUP, LOS SIGUIENTES CONTRATOS: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de mínimo uno (1) y máximo (3) contratos relacionados con el objeto del presente contrato. Cuya sumatoria de los contratos ejecutados y liquidados expresados en	El proponente presenta la siguiente certificación: CONTRATANTE: Municipio de Fusagasugá OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de chaleco institucional doble faz para el personal de planta de la Alcaldía de Fusagasugá y administrativos de las instituciones educativas municipales con vinculación legal y reglamentaria, vigencia 2024 y dotación de vestido y calzado de labor.	**CUMPLE / SUBSANO**

salarios mínimos mensuales legales vigentes deberá ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. La totalidad de la experiencia aportada deberá contener por lo mínimo dos (2) de los códigos según el Clasificador de Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel de clasificación es decir hasta la CLASE descritos en el ítem 3.9 IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. **CODIGOS UNSPCS:** Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **ANEXO DE FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Que, el valor sumado de los contratos que se certifican deberá estar ejecutados y liquidados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV) sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV).** Se deberán acreditar las clasificaciones relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia, si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los **(3)** contratos mencionados se cumpliría el requerimiento señalado. Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato de Experiencia del Proponente**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el **RUP**, considera que acredita su experiencia. **Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades: Dentro de los cuáles se demuestren haber ejecutado VENTA DE CHAQUETAS IMPERMEBALES Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO LABOR.** **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** Adicional a la información contenida en el RUP, el Proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera: 1). El Proponente deberá relacionar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos que reúnan las siguientes condiciones: - Cada certificación aportada debe estar debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes - RUP y clasificadas en por lo minino (3) de los códigos UNSPSC señalados en el presente documento. - Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados y/o liquidados. No se aceptan contratos en ejecución. - Que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan relación con su objeto contractual. - Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados mediante certificación, expresados en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado. - Los certificados con los cuales se acredite la experiencia mencionada deberán ser expedidos por la empresa competente, no se aceptarán	CONTRATANTE: Municipio de Fusagasugá OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de bonos redimibles para dotación de vestido y calzado de labor para el personal de planta de la Alcaldía de Fusagasugá con vinculación legal y reglamentaría vigente 2023 y buzo tipo hoodie para el personal de planta de la Alcaldía de Fusagasugá y Administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con vinculación legal y reglamentaría, vigencia 2023. En el RUP, los contratos se encuentras registrados con el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel, donde se evidencia que los contratos ejecutados se encuentran identificados en el clasificador de bienes de tercer nivel con los siguientes códigos que fueron solicitados en el pliego de condiciones: 53101500-53101600-53101800-53101900-53111600.	

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53	53000000 Ropaj Maletas, Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa 53110000 Calzado	53101500 - Pantalón de deporte, pantalones, pantalones cortos 53101600 - Camisas y blusas 53101800 - Abrigos y chaquetas 53101900 - Trajes 53111600 - Zapatos

certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la empresa contratante; así mismo, las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.		
CERTIFICACIONES DE GARANTÍA El proponente deberá allegar certificación escrita de garantía mínima de seis (6) meses suscritos por el proponente o representante legal de los bienes y/o elementos objeto del presente estudio previo.	El proponente presenta certificación de garantía firmada por representante legal, por un término mínimo de 6 meses contados sobre la totalidad de los elementos que serán entregados y que fueron requeridos durante el proceso contractual	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO El proponente deberá manifestar en el anexo Carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.	El proponente presenta carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas manifestando el cumplimiento de las condiciones técnicas.	**CUMPLE**
PUNTOS DE VENTA El contratista debe contar con mínimo dos (2) establecimientos o puntos de venta propios o con relación comercial en Ciudades o Municipios aledaños al Municipio de Fusagasugá, registrados en Cámara de Comercio con dos (2) años de antelación a la apertura del presente proceso, almacenes o establecimientos de comercio, que deberán permanecer abiertos como mínimo durante el tiempo de vigencia del contrato y un año más, para redimir el bono canjeable, con el fin de tener un amplio stock de inventario.	El proponente presenta documentos que soportan la relación comercial con los siguientes puntos de venta: **- MULTIMARCAS DAC SAS** Nit: 900.632.700-4 Representante legal: DIEGO MIGUEL SIERRA GARCIA C.C. No: 1'075.220.847 de Neiva Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2022 Domicilio: Cr 8 No. 9 - 40 Fusagasugá (Cundinamarca) Duración del convenio: Vigencia del presente convenio es durante el tiempo de vigencia del contrato y un año más. **- CALZADO RAMM PEOPLE** Nit: 50.829.223-4 Representante legal: MARTHA CECILIA VALLE ANAYA C.C 50.829.223 Fecha de matrícula: 19 de abril de 2006 Domicilio: Cr 8 No 9 – 24 Fusagasugá (Cundinamarca) Duración del convenio: Vigencia del presente convenio es durante el tiempo de vigencia del contrato y un año más.	**CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA – PRESUPUESTO OFICIAL

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**BLUSA O CAMISA DAMA:** **Exigencias de diseño:** El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. **Diseño:** se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública.	UNIDAD	2	$105.000,00	$19.950,00	$124.950,00	$249.900,00

Manga: Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Calidad y Confección:** Prendas que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios **Materiales:** Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.						
CHAQUETA DAMA: **Exigencias de diseño:** Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Composición:** 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con **material forro:** 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil; para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. **Entretela:** 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, **Marquillas:** Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Presentación de la prenda:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. **Empaquetado:** En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.	UNIDAD	2	$215.000,00	$40.850,00	$255.850,00	$511.700,00
PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Entrega del producto:** Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores. **Diseño:** Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Calidad y Confección:** Pantalones que	UNIDAD	2	$147.500,00	$28.025,00	$175.525,00	$351.050,00

	conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios. **Materiales:** Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.						
	CALZADO DAMA: **Modelo:** De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios. **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Suela:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón:** hasta 7 cm. **Horma:** Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada. **Color:** Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	2	$197.500,00	$37.525,00	$235.025,00	$470.050,00
# ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHAQUETA IMPERMEABLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
2	Chaqueta impermeable de alta calidad, diseño con capota incorporada, ideal para uso institucional y actividades al aire libre en condiciones de lluvia o viento. **Material:** • Tejido exterior: COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER tipo taslan o similar, con recubrimiento impermeable. • Interior: Forro en malla poliéster para ventilación y confort. • Acabado: Repelente al agua (WR – Water Repellent) y resistente al viento. • REPELENCIA AGUA(*A)M1 Min 80.00 e AATCC 22-2017E • REPELENCIA AGUA (50 LAV) Min 60.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Certificación OEKO-TEX STD 100, NORMA AATCC 183 **Diseño:** • Logotipo institucional bordado en la parte frontal. Medida de 7 cm de alto por 5,85 c.m de ancho en la parte frontal derecho, leyenda de 7 c.m de ancho por 1.5 c.m de alto frontal izquierdo tipografía zurichUblk EXBT mayúscula. • Cierre frontal de cremallera completa. • Color: Azul claro Capota: Fija, con cordón ajustable interno y forro interno en malla ligera. • Mangas y puños: Mangas largas y puños con elástico interno para mejor ajuste y bloqueo del viento. • Bolsillos: Laterales con cremallera invisible o cubierta, resistentes al agua. • Tallas: Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.	UNIDAD	513	$172.500,00	$32.775,00	$205.275,00	$105.306.075,00
TOTAL							$106.888.775,00

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
OFERTA ECONOMICA	La propuesta económica no excede los precios definidos por la entidad para cada uno de los elementos a contratar. Las cantidades a adquirir corresponden a lo solicitado por la Entidad. Las especificaciones técnicas para cada uno de los elementos corresponden a la ficha técnica establecida en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACION TECNICA: Realizada la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad en la Ficha Técnica y los requisitos técnico habilitantes definidos en el pliego de condiciones, se encuentra que el proponente **COLSERVICES E&V S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido técnico y propuesta económica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se asignará puntaje a los proponentes que resultaren hábiles luego de la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACION
FACTOR ECONÓMICO VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO (INCLUIDO I.V.A.)	497,78 PUNTOS	La entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del día anterior de la fecha de adjudicación del proceso para determinar el método de ponderación (Media Aritmética Alta) **Fecha vigencia TRM (COP/USD)** 11/12/2025 $3.854,28 Rango TRM (Inclusive) / Número / Método De 0.00 a 0.24 / 1 / Media aritmética De 0.25 a 0.49 / 2 / Media aritmética alta De 0.50 a 0.74 / 3 / Media geométrica con presupuesto oficial De 0.75 a 0.99 / 4 / Menor valor
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS	No presenta documento soporte
INCENTIVO PARA MIPYMES	2 PUNTOS	Anexa documento de acreditación MIPYMES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	Anexa documento de certificación de apoyo a la industria Nacional
FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	396 PUNTOS	Anexa soporte donde manifiesta certificación de garantía de 24 meses, sin ningún costo adicional para la entidad.
TOTAL	995,78 PUNTOS	

PROPUESTA N° 2:

PROPONENTE: **CISTELCO S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: Jimmy Javier Porras Jiménez
NIT: 900.296.595-5

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: COMO EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR TENER INSCRITOS EN EL RUP, LOS SIGUIENTES CONTRATOS: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de mínimo uno (1) y máximo (3) contratos relacionados con el objeto del presente contrato. Cuya sumatoria de los contratos ejecutados y liquidados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes deberá ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. La totalidad de la experiencia aportada deberá contener por lo mínimo dos (2) de los códigos según el Clasificador de Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel de clasificación es decir hasta la CLASE descritos en el ítem 3.9 IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. **CODIGOS UNSPCS:** CODIGO UNSPSC: 53 — SEGMENTO: 53000000 Ropa, Maletas, Productos de Aseo Personal — FAMILIA: 53100000 Ropa; 53110000 Calzado — CLASE: 53101500 - Pantalón de deporte, pantalones, pantalones cortos; 53101600 - Camisas y blusas; 53101800 - Abrigos y chaquetas; 53101900 - Trajes; 53111600 - Zapatos Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **ANEXO DE FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Que, el valor sumado de los contratos que se certifican deberá estar ejecutados y liquidados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV) sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV).** Se deberán acreditar las clasificaciones relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia, si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los **(3)** contratos mencionados se cumpliría el requerimiento señalado. Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato de Experiencia del Proponente**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el **RUP**, considera que acredita su experiencia. **Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades: Dentro de los cuáles se demuestren haber ejecutado VENTA**	El proponente presenta la siguiente certificación: CONTRATANTE: GLORIA IGNACIA JIMENEZ GARZON OBJETO CONTRACTUAL: suministro de elementos de papelería, artesanías, equipos para la agroindustria, oficina, aseo, cafetería, elementos de dotación y protección personal, uniformes, mobiliario, tecnológicos, equipos de audio, video cómputo y periféricos, elementos y reactivos para laboratorios, mantenimientos de equipos electrónicos, cámaras de seguridad, tóner y tintas para impresoras, apoyo logístico para actividades propias, elementos de ferretería, eléctricos, víveres y insumos químicos, materiales de construcción y alimentos e insumos agropecuarios En el RUP, el contrato se encuentra registrado con el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel, donde se evidencia que el contrato ejecutado se encuentra identificado en el clasificador de bienes de tercer nivel con los siguientes códigos que fueron solicitados en el pliego de condiciones: 53101500-53101600-53101800-53101900.	**CUMPLE**

DE CHAQUETAS IMPERMEBALES Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO LABOR. **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** Adicional a la información contenida en el RUP, el Proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera: 1). El Proponente deberá relacionar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos que reúnan las siguientes condiciones: - Cada certificación aportada debe estar debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes - RUP y clasificadas en por lo minino (3) de los códigos UNSPSC señalados en el presente documento. - Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados y/o liquidados. No se aceptan contratos en ejecución. - Que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan relación con su objeto contractual. - Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados mediante certificación, expresados en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado. - Los certificados con los cuales se acredite la experiencia mencionada deberán ser expedidos por la empresa competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la empresa contratante; así mismo, las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.		
CERTIFICACIONES DE GARANTÍA El proponente deberá allegar certificación escrita de garantía mínima de seis (6) meses suscritos por el proponente o representante legal de los bienes y/o elementos objeto del presente estudio previo.	El proponente presenta certificación de garantía firmada por representante legal, por un término mínimo de 6 meses contados sobre la totalidad de los elementos que serán entregados y que fueron requeridos durante el proceso contractual.	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO El proponente deberá manifestar en el anexo Carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.	El proponente presenta carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas manifestando el cumplimiento de las condiciones técnicas.	**CUMPLE**
PUNTOS DE VENTA El contratista debe contar con mínimo dos (2) establecimientos o puntos de venta propios o con relación comercial en Ciudades o Municipios aledaños al Municipio de Fusagasugá, registrados en Cámara de Comercio con dos (2) años de antelación a la apertura del presente proceso, almacenes o establecimientos de comercio, que deberán permanecer abiertos como mínimo durante el tiempo de vigencia del contrato y un año más, para redimir el bono canjeable, con el fin de tener un amplio stock de inventario.	Adjunto convenio comercial	**CUMPLE / SUBSANO**

OFERTA ECONÓMICA – PRESUPUESTO OFICIAL

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BLUSA O CAMISA DAMA: **Exigencias de diseño:** El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. **Diseño:** se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Calidad y Confección:** Prendas que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios **Materiales:** Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	2	$100.000,00	$19.000,00	$119.000,00	$238.000,00
	CHAQUETA DAMA: **Exigencias de diseño:** Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Composición:** 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con **material forro:** 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. **Entretela:** 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, **Marquillas:** Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Presentación de la prenda:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. **Empaquetado:** En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.	UNIDAD	2	$210.000,00	$39.900,00	$249.900,00	$499.800,00

	PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Entrega del producto:** Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores. **Diseño:** Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Calidad y Confección:** Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios. **Materiales:** Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	2	$146.500,00	$27.835,00	$174.335,00	$348.670,00
	CALZADO DAMA: **Modelo:** De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios. **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Suela:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón:** hasta 7 cm. **Horma:** Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada. **Color:** Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	2	$195.500,00	$37.145,00	$232.645,00	$465.290,00

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHAQUETA IMPERMEABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	Chaqueta impermeable de alta calidad, diseño con capota incorporada, ideal para uso institucional y actividades al aire libre en condiciones de lluvia o viento. **Material:** • Tejido exterior: COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER tipo taslan o similar, con recubrimiento impermeable. • Interior: Forro en malla poliéster para ventilación y confort. • Acabado: Repelente al agua (WR – Water Repellent) y resistente al viento. • REPELENCIA AGUA(*A)M1 Min 80.00 e AATCC 22-2017E • REPELENCIA AGUA (50 LAV) Min 60.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Certificación OEKO-TEX STD 100, NORMA AATCC 183 **Diseño:**	UNIDAD	513	$171.000,00	$32.490,00	$203.490,00	$104.390.370,00

	• Logotipo institucional bordado en la parte frontal. Medida de 7 cm de alto por 5,85 c.m de ancho en la parte frontal derecho, leyenda de 7 c.m de ancho por 1.5 c.m de alto frontal izquierdo tipografía zurichUblk EXBT mayúscula. • Cierre frontal de cremallera completa. • Color: Azul claro Capota: Fija, con cordón ajustable interno y forro interno en malla ligera. • Mangas y puños: Mangas largas y puños con elástico interno para mejor ajuste y bloqueo del viento. • Bolsillos: Laterales con cremallera invisible o cubierta, resistentes al agua. • Tallas: Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.						
TOTAL							$105.942.130,00

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
OFERTA ECONOMICA	La propuesta económica no excede los precios definidos por la entidad para cada uno de los elementos a contratar. Las cantidades a adquirir corresponden a lo solicitado por la Entidad. Las especificaciones técnicas para cada uno de los elementos corresponden a la ficha técnica establecida en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACION TECNICA: Realizada la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad en la Ficha Técnica y los requisitos técnico habilitantes definidos en el pliego de condiciones, se encuentra que el proponente **CISTELCO S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido técnico y propuesta económica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se asignará puntaje a los proponentes que resultaren hábiles luego de la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACION
FACTOR ECONÓMICO VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO (INCLUIDO I.V.A.)	496,67 PUNTOS	La entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del día anterior de la fecha de adjudicación del proceso para determinar el método de ponderación (Media Aritmética Alta) **Fecha vigencia TRM (COP/USD)** 11/12/2025 $3.854,28 Rango TRM (Inclusive) / Número / Método De 0.00 a 0.24 / 1 / Media aritmética De 0.25 a 0.49 / 2 / Media aritmética alta De 0.50 a 0.74 / 3 / Media geométrica con presupuesto oficial De 0.75 a 0.99 / 4 / Menor valor
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS	No presenta documento soporte
INCENTIVO PARA MIPYMES	2 PUNTOS	Anexa documento de acreditación MIPYMES

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	Anexa documento de certificación de apoyo a la industria Nacional
FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	396 PUNTOS	Anexa soporte donde manifiesta certificación de garantía de 24 meses, indicando que realizará reparaciones, ajustes o reemplazos sin costo adicional para el Municipio de Fusagasugá ni para los beneficiarios.
TOTAL	994,67 PUNTOS	

CONCLUSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones y una vez aplicada la verificación de requisitos habilitantes, se identificaron las propuestas que cumplen con los criterios mínimos exigidos y, por tanto, son HABILITADAS para la etapa de evaluación con puntaje.

Como resultado de dicha evaluación, y conforme a la ponderación establecida para los criterios calificables, se determinó que la empresa COLSERVICES E&V S.A.S., NIT 900.632.700-4, es la proponente que obtiene el mayor puntaje técnico dentro del proceso.

Cordialmente,

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educación

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Proyectó: María Alejandra Cruz Moreno / Técnico Administrativo / Dirección de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz / Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora / Secretario de Educación

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Fusagasugá, 11 de diciembre de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 2025-0924

REF: EVALUACIÓN DEFINITIVA Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

Objeto: "ADQUISICIÓN DE CHAQUETA IMPERMEABLE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPAL ES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2025 Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR"

El día tres (03) de diciembre del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC 2025 - 0924	CISTELCO SAS	Oferta en evaluación	3/12/2025 9:35 AM	105.942.130 COP
PROPUESTA COLSERVICES SAMC 2025 - 0924 DOTACIÓN	colservices	Oferta en evaluación	3/12/2025 9:02 AM	106.888.775 COP

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del del articulo artículo 50 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN - COLSERVICES E & V S A S

ITEM	DOCUMENTOS PARA PERSONA NATURAL	**COLSERVICES E & V S A S** **NIT: 900632700 4** **RL: ANDRES GIOVANNY ESCOBAR** **C.C. No. 11.204.639 DE CHIA**
		OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada**, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la presentación de la propuesta. Si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 RENOVACION DE LA MATRICULA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 6 7 30 OFICINA 402 MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA
2	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. el Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE**
3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE**
4	El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE**
5	El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.	**CUMPLE**
6	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: El proponente, persona natural, deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/).	**CUMPLE** SE EXPIDE EN BOGOTÁ EL 02/12/2025 05:00 PM
7	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
9	**Registro Único de Proponentes (RUP).** Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.	**CUMPLE** FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/24
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento.** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**	
11	**Ausencias de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar la parte final del anexo Carta de Presentación de la Propuesta.**	**CUMPLE**
12	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el proponente.	**CUMPLE**
13	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	**CUMPLE**
14	**Garantía de seriedad de la propuesta**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.	**CUMPLE** Allega garantía de seriedad de la propuesta Certificación Mipymes - ASEGURADORA: Seguros mundial - PÓLIZA: NB-100420155 de 01 de diciembre de 2025. - VIGENCIA: Desde el 03/12/2025 hasta el 03/03/2026 TOMADOR/AFIANZADO: **COLSERVICES E & V S A S** **NIT: 900632700 4** - ASEGURADO: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - VALOR ASEGURADO: $ 10.688.877,50 **ALLEGA CONSTANCIA Y RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA.**
15	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección.	**NO APLICA**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	
16	**Anexo: <u>Documento de constitución</u>** del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**NO APLICA**

2. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN - CISTELCO SAS

ITEM	DOCUMENTOS PARA PERSONA NATURAL	**CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS (CISTELCO SAS) NIT 900296595-5 Representante Legal: JIMMY JAVIER PORRAS C.C. No. 80901047 de Bogotá**
		OBSERVACIONES
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada**, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la presentación de la propuesta. Si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RENOVACION DE LA MATRICULA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025 CR 6 NO. 20 67 OF 305 MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA
2	El representante legal y el proponente **<u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u>** que le impidan contratar con él estado. el Municipio de Fusagasugá hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE**
4	El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE**
5	El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.	**CUMPLE**
6	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: El proponente, persona natural, deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/).	**CUMPLE** SE EXPIDE EN BOGOTÁ EL 16/11/2025 08:27 AM
7	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
9	**Registro Único de Proponentes (RUP).** Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente.	**CUMPLE** FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/15

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.	
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento.** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional**. **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**	**CUMPLE**
11	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar la parte final del anexo Carta de Presentación de la Propuesta.**	**CUMPLE**
12	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el proponente.	**CUMPLE**
13	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

14	**Garantía de seriedad de la propuesta**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.	**CUMPLE** Allega garantía de seriedad de la propuesta - ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.AS - PÓLIZA: 14-44-101250582 de 03 de diciembre de 2025. - VIGENCIA: Desde el 03/12/2025 hasta el 15/03/2026 TOMADOR/AFIANZADO: CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS S.A.S. NIT: 900.296.595-5 - ASEGURADO: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - VALOR ASEGURADO: $ 16,033,316.25 - ALLEGA CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA
15	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección. **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**	**NO APLICA**
16	**Anexo: Documento de constitución** del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**NO APLICA**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta recibida, arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ESTADO
1	**COLSERVICES E & V S A S** **NIT: 900632700 4** **RL: ANDRES GIOVANNY ESCOBAR** **C.C. No. 11.204.639 DE CHIA**	HABILITADO

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

2	**CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS (CISTELCO SAS)** **NIT 900296595-5** **Representante Legal: JIMMY JAVIER PORRAS** **C.C. No. 80901047 de Bogotá**	HABILITADO

Atentamente:

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

MANUELA ALEJANDRA BUITRAGO ARANGO
CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN